

***PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR***

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día miércoles 12 de setiembre del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. José Mercedes More López, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores y el Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez; y, la inasistencia justificada del regidor Sr. Miguel Ciccía Ciccía. Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento. Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

A G E N D A:

I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fecha 6, 16, 23 y 25 de julio de 2012,

II.- Informes y Pedidos:

- 1.- Oficio N° 017-2012-CEYA/MPP – Sobre el trámite del Acuerdo Municipal N° 121-2012-CEYA/MPP, relacionado al Proyecto de Ordenanza de Certificaciones Ambientales.**

III.- ORDEN DEL DÍA :

- 1. Dictamen N° 003-2012-CAYC/PPP – Ampliación de Ordenanza Municipal N° 087-00-CMPP – Sobre Beneficio de Saneamiento de deudas y titularidad de Conducción de Puestos y Tiendas en los Mercados de la Municipalidad Provincial de Piura.**
- 2. Dictamen N° 001-2012-RGC/PPP – Ratificar Dictamen N° 002-2011-RGC/PPP "Proyecto de Ordenanza Municipal de Procedimiento de Elecciones de los representantes de las Organizaciones de Transportistas ante la Comisión Técnica Mixta del Régimen de Gestión Común de Piura y Castilla.**
- 3. Dictamen N° 050-2012-CEYA/MPP – Aprobar Transferencia de S/. 100,000.00 la Fundación Piura, las cuales serán utilizadas para cancelar exclusivamente los servicios de los Músicos y Director de la Orquesta Sinfónica.**
- 4. Oficio N° 034-2012-CEI-SR/PPP – Informe Parcial Preliminar de la Comisión Especial Investigadora, sobre la Obra " MEJORAMIENTO DE LA AV. BOLOGNESI EN EL TRAMO ENTRE EL MALECÓN EGUIGUREN Y LA AV. SAN MARTÍN EN EL DISTRITO DE PIURA".**

Desarrollo de la Agenda :

Agenda :

I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fecha 6, 16, 23 y 25 de julio de 2012.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Alguna observación a las actas por parte de los señores regidores, si no hay ninguna Observación pasamos al voto, las señoras y señores

regidores que estén a favor de la aprobación de las actas en mención, sírvanse levantar el brazo.
Aprobadas por Unanimidad

II.- Informes y Pedidos:

1.- Oficio N° 017-2012-CEYA/MPP – Sobre el trámite del Acuerdo Municipal N° 121-2012-CEYA/MPP, relacionado al Proyecto de Ordenanza de Certificaciones Ambientales.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Señor Secretario sírvase dar lectura al Oficio N° 017-2012-CEYA/MPP.

Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa.- San Miguel de Piura, 04 de setiembre de 2012, Oficio N° 17-2012-CEYA/MPP.

Sra. Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .

Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura

Ciudad.

Me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, y a la vez solicitarle se considere el presente oficio en la próxima Sesión de Concejo con la finalidad de hacer de conocimiento el Informe N° 11-2012-CEYA/MPP, remitido por la Secretaría de la Comisión de Economía y Administración, sobre el trámite del Acuerdo Municipal N° 121-2012-CEYA, relacionado al Proyecto de Ordenanza de Certificaciones ambientales, el pleno del Concejo acordó remitir a la Comisión de Economía y Administración el Dictamen N° 019-2012-MPP/CPYS, de fecha 3 de agosto de 2012, para su implementación en mérito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente (fdo). José More López-Presidente de la Comisión de Economía y Administración.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor Secretario, puesto en conocimiento el Oficio 017-2012-CEYA/MPP., pasamos a la orden del día.

III.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 003-2012-CAYC/CP – Ampliación de Ordenanza Municipal N° 087-00-CMPP – Sobre Beneficio de Saneamiento de deudas y titularidad de Conducción de Puestos y Tiendas en los Mercados de la Municipalidad Provincial de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen la presidenta de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización regidora María Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Muy buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores, por su intermedio, este Dictamen de la Comisión de Comercialización tiene como antesala que la Gerencia de Servicios Comerciales, señala con documentos que es necesario llevar a cabo el proceso de privatización, y considerando que aun no se ha concluido con el saneamiento de deuda de conducción de puestos y tiendas debido a que unos comerciantes no han podido presentar sus solicitudes para acogerse al beneficio del saneamiento respectivo y titularidad de sus puestos solicitando así, se de una última ampliación de plazo por el lapso de 20 días hábiles de la Ordenanza Municipal 087-00-CMPP de la Municipalidad Provincial de Piura, además se tiene que, con el Informe 108 -2012-SATP, indica que es viable la ampliación de la citada Ordenanza que regula el beneficio de saneamiento de deudas y titularidad de Tiendas y puestos ubicados en los mercados de la Municipalidad Provincial de Piura, la cual procedería

por última vez siempre y cuando se demuestre la efectividad de la misma, es decir, que los comerciantes presenten sus solicitudes para acogerse a este beneficio, tras esos documentos la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe opina que la ampliación de plazo de 20 días hábiles de la Ordenanza Municipal 087-00-CMPP, resulta viable siempre que contenga el Informe técnico de la Oficina de Mercados, y en consecuencia subsanada esa información el pleno del Concejo conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades determinará lo pertinente, es así, que también tenemos informes técnicos de la Oficina de mercados indicando que es necesario la solicitud de ampliación de la norma, por cuanto si existen pedidos formulados como lo indica el documento de la referencia, por los comerciantes que aun no han regularizado su situación y muchos de ellos están necesitando acogerse al beneficio que les otorga la mencionada norma, es así que por las consideraciones que he expuesto anteriormente siendo necesario este requisito como indispensable para lograr el proceso de privatización que estamos solicitando, nosotros solicitamos mediante la Comisión al pleno proceder a la votación respectiva para aprobarse el mencionado Dictamen, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora alguna observación de los señores regidores, si no hay ninguna observación vamos a someter a consideración del pleno la solicitud hecha por la Gerencia de Servicios Comerciales en el sentido de ampliar la vigencia por última vez por el lapso de 20 días hábiles de la Ordenanza Municipal 087-00, los señores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad .**

2. Dictamen N° 001-2012-RGC/MPP – Ratificar Dictamen N° 002-2011-RGC/MPP “Proyecto de Ordenanza Municipal de Procedimiento de Elecciones de los representantes de las Organizaciones de Transportistas ante la Comisión Técnica Mixta del Régimen de Gestión Común de Piura y Castilla.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va sustentar el regidor Robert Bermejo Recoba, Presidente de la Comisión de Transportes.

Regidor Robert Bermejo Recoba.- Señora Alcaldesa muy buenas tardes y por su intermedio, saludos a los regidores que conformamos este pleno, efectivamente este es el Dictamen N° 001-2012-RGC/MPP, donde se evaluó 2 propuestas una de ellas es la ratificación del Dictamen N° 002-2011, del régimen de Gestión Común de la Municipalidad Provincial de Piura, y también de Castilla sobre el proyecto de Ordenanza Municipal de procedimiento de Elecciones de los representantes de las Organizaciones de Transportistas ante la Comisión Técnica Mixta del Régimen de Gestión Común de Piura y Castilla que, en su primera disposición transitoria señala lo siguiente, que al no existir organización de transportadores inscritos en la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital de Castilla por única vez los electores para elegir a los representantes de los mototaxistas de la Comisión técnica mixta del régimen de Gestión Común, serán los representantes legales de los transportadores autorizados a sus asociaciones de mototaxistas debidamente inscritos en las correspondientes Municipalidades, señalarle pues señora Alcaldesa, que esta propuesta tuvo 6 votos a favor, mientras que la segunda propuesta solamente 1 voto, en consecuencia y por mayoría se aprobó lo siguiente, que al ratificar el Dictamen N° 002-011-RGC-Proyecto de Ordenanza Municipal de Procedimiento de elecciones de los representantes de las organizaciones de transportistas ante la Comisión técnica mixta del régimen de Gestión Común de Piura y Castilla, lo cual dejo a consideración del pleno señora Alcaldesa. Muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, alguna otra opinión de parte de los señores regidores.

Regidor Walter Chávez Castro.- Aquí lo que se está poniendo en consideración prácticamente es ratificar este Dictamen N° 02-2011-RGC/MPP, Proyecto de Ordenanza Municipal de elecciones de los representantes de los transportadores ante la Comisión Técnica Mixta del Régimen de Gestión Común de Piura y Castilla, este dictamen dice ratificar este Dictamen pero el Dictamen si mas no recuerdo no fue aprobado en sesión de pleno, probablemente haya sido aprobado en comisión y por eso vino al pleno, pero en esa oportunidad se aprobó en todo caso puede ser que hoy de los que he leído, las condiciones son diferentes y si mas no recuerdo creo que en aquella oportunidad no habían transportistas autorizados por la Municipalidad llámese asociaciones, hoy ya se han inscrito asociaciones en consecuencia tenemos otra situación en la cual, para poder agilizar esto, podemos estar aprobando esta propuesta que se está presentando pero yo quiero que quede claro, que si se trata de ratificar un Dictamen, esto por que hoy estamos teniendo condiciones diferentes que en aquella oportunidad no permitieron aceptar este Dictamen por parte de la Comisión con esto no quiere decir que yo estoy a favor de que se apruebe esto, pero estamos con esa salvedad que estamos en otra situación en la cual hay Asociaciones de Transportistas, pero de acuerdo a este artículo transitorio, es posible que podamos aprobar esto.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor regidor, alguna otra observación u opinión de los señores regidores, si no hay ninguna otra opinión o propuesta vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de la propuesta N° 1 de Ratificar Dictamen N° 002-2011-RGC/MPP "Proyecto de Ordenanza Municipal de Procedimiento de Elecciones de los representantes de las Organizaciones de Transportistas ante la Comisión Técnica Mixta del Régimen de Gestión Común de Piura y Castilla y con las aclaraciones sostenidas con el Sr Walter Chávez Castro, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

3. Dictamen N° 050-2012-CEYA/MPP – Aprobar Transferencia de S/. 100,000.00 la Fundación Piura, las cuales serán utilizadas para cancelar exclusivamente los servicios de los Músicos y Director de la Orquesta Sinfónica.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía regidor José More.

Regidor José More López.- Sra. Alcaldesa, señores regidores, el Dictamen en referencia tiene el sustento de Presupuesto del Economista Luis León, del Asesor Legal Juan Francisco Tineo Salvatierra, consistente en este Dictamen N° 153 de aprobar la transferencia de 100,000 nuevos soles a la Fundación PIURA, las cuales serán utilizadas para cancelar exclusivamente los servicios de los Músicos y Director de la Orquesta Sinfónica de Piura.

Gracias regidor alguna opinión de los señores regidores.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Señora Alcaldesa, por su intermedio en todo caso solicito se nos indique si estos s/. 100,000 nuevos soles que se están donando es para cumplir con sufragar los gastos de planilla, por todos los meses que faltan del año o por los meses que faltan del año, entendemos que hay una Fundación a quienes se les va a donar del Presupuesto Municipal estos S/.100,000 nuevos soles, según la propuesta que se está alcanzando pero quisiera saber señora Alcaldesa si la Fundación que existe, entiendo para que genere o gestione

recursos para financiar el funcionamiento de esta Orquesta Sinfónica, ha hecho esas gestiones o en todo caso de haberlas hecho esas gestiones son infructuosas, y en todo caso conocer si nuestros recursos Municipales o nuestro presupuesto Municipal, va a seguir financiando la planilla de la Orquesta Sinfónica o se va a cumplir con gestionar recursos de entes o entidades Culturales que puedan también contribuir al pago de estos gastos de la Sinfónica eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor regidor, algún comentario, tiene la palabra el regidor José More.

Regidor José More López.- Lo que dice el regidor Chumacero es cierto, o sea además que nosotros estamos aportando en un porcentaje del 10 al 15% del mantenimiento y sostenimiento del funcionamiento de la Orquesta Sinfónica estos 100,000 nuevos soles, que es más o menos un millón de soles al año lo que la misma fundación acarrea o busca otros recursos a otras Instituciones para que pueda ser financiado, además esta solicitud ya viene desde mayo y es justamente para lograr el financiamiento del año 2012.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, alguna otra opinión u observación de parte de los señores regidores de lo contrario pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar la transferencia de S/. 100,000 nuevos soles a favor de la Fundación Piura a que se refiere el Dictamen 050-2012 sírvanse levantar la mano **.Aprobado por Unanimidad**

4. Oficio N° 034-2012-CEI-SR/MPP – Informe Parcial Preliminar de la Comisión Especial Investigadora, sobre la Obra “ MEJORAMIENTO DE LA AV. BOLOGNESI EN EL TRAMO ENTRE EL MALECÓN EGUIGUREN Y LA AV. SAN MARTÍN EN EL DISTRITO DE PIURA”.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Ponemos en conocimiento el Informe Parcial Preliminar de la Comisión Especial Investigadora sobre la Obra “Mejoramiento de la Av. Bolognesi en el tramo entre Malecón Eguiguren y la Av. San Martín del Distrito de Piura, puesto en conocimiento de los señores regidores, la Alcaldía les informa también que este informe va a ser evaluado y tomado en cuenta, según las recomendaciones hechas por esta Comisión.

No habiendo más que tratar y siendo las 5.18 de la tarde la señora Alcaldesa levanta la presente sesión ordinaria.